

Art. 1º — Reconócese a la República de Malawi como Estado independiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, etc. —

DECRETO
~~LEY~~ N° 5.616/64

SANCION: 28-7-1964

PUBLICACION: 8-8-1964